

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Ampliación de Plazo para Ejecución de Proyecto "Atravesio para Conexión a Matriz de Agua Potable, en el Dm. 1.305 de la Ruta E-701", Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe.

VALPARAISO,

22 MAR. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de fecha 02 de junio de 2017; N° 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

Carta N° 528 de fecha 23.01.2018, del Jefe Unidad Factibilidades y Proyectos de Terceros de ESVAL S.A., en que solicita autorización de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto: "Atravesio para Conexión a Matriz de Agua Potable, en el Dm. 1.305 de la Ruta E-701", Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe.

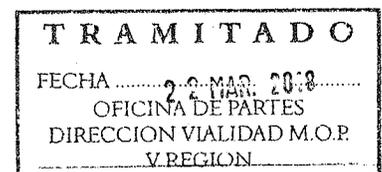
Ord. N° 120 de fecha 02.03.2018, de Jefa Provincial Vialidad San Felipe.

Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1573 de fecha 07.08.2017, en que autoriza proyecto: "Atravesio para Conexión a Matriz de Agua Potable, en el Dm. 1.305 de la Ruta E-701", Comuna de Santa María, Provincia de San Felipe.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° 554 /



1.-Autorizase por un periodo de **un (01) mes**, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1573 de fecha 07.08.2017.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten y las boletas de garantía se ajustan a los nuevos plazos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION



RAP / MFG / GGP / ggp

DISTRIBUCION:

Sr. Manuel Jarja Ordoñez
Jefe Unidad Factibilidades y Proyectos de Terceros - ESVAL S.A.
Uno Norte N° 275 - Viña del Mar
Sra. Jefa Provincial Vialidad San Felipe
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. Región Valparaíso.
Archivo: 11142257-11768426

D:\FAJA\ATRAVIESOS\AMPLIACION DE PLAZO\E-701\Ampl.Plazo.Res.(Ex.).1573-2017.docx

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 11023229